

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA

ADENDA No. 002

Invitación pública No. FPT – 009 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 009 de 2011, que tiene por objeto: "Ejecutar un plan estratégico de medios para la divulgación de Bogotá como destino turístico con ocasión del XIII Festival Iberoamericano de Teatro 2012, en diferentes medios de comunicación de carácter nacional e internacional, de acuerdo con los requerimientos exigidos por el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá y el Fondo de Promoción Turística de Colombia, para el cumplimiento de las actividades del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente documento" que:

PRIMERO. Teniendo en cuenta que se presentaron problemas con el servidor de internet del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los días 7 y 8 de febrero de 2012, situación esta, que impidió la publicación de las evaluaciones en el presente proceso de contratación, se considera conveniente reorganizar el cronograma de actividades.

SEGUNDO. Por lo anterior, el cronograma quedará así:

ACTIVIDAD						
	Inicial	Final	Lugar			
Publicación informe de evaluación	,	8 de febrero De 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com. Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			
Observaciones al informe de evaluación Hora	8 de febrero de 2012		juridica@fpt.com.co			
Respuesta observaciones y Selección de contratista	,	15 de febrero de 2011	LCONSORCIO ALIANZA TURISTICA -L			



Suscripción y legalización del	A partir del 1	6 de	CONSORCIO	ALIANZA	TURÍSTICA	-
contrato	febrero		FONDO DE PR	OMOCIÓN	TURÍSTICA	

TERCERO: Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el veinticinco (8) de febrero de 2012.

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA SUBDIRECTOR JURÍDICO FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA

PROYECTÓ: CESAR A. CÁRDENAS A. REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN C.